



El Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Educación, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Educación, Título Décimo Primero, artículo 149, fracción III; así como lo previsto en el artículo 34, fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 8 y 9 fracción XXXIX y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco; y conforme a los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas en Instituciones Educativas Particulares de los niveles: Básico y Media Superior, publicado el **21 de julio de 2021** en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco:

CONVOCA

A los estudiantes de Educación Básica y Media Superior inscritos en Instituciones Educativas Particulares con autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgados por el Estado de Tabasco, interesados en presentar una solicitud para obtener una beca acorde a las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LA BECA:

1. Es la exención del pago total o parcial de las cuotas de inscripción, reinscripción, colegiaturas mensuales y vacaciones que aplica la institución educativa al 5% del total de alumnos de cada plan y programas de estudios.

SEGUNDA. DEL TRÁMITE:

1. El padre de familia o tutor será responsable de efectuar el trámite con estricto apego a los requisitos y a las fechas del calendario de registro en línea establecidas en la presente convocatoria.
2. Sólo podrá solicitarse una beca por familia, sin importar el nivel escolar que cursen los solicitantes.
3. Todo trámite será considerado como nuevo ingreso, debiendo registrar la solicitud y cumpliendo la entrega digital de los documentos en el Sistema Electrónico de Becas a través de la página <https://becas.setab.gob.mx>

TERCERA. REQUISITOS:

1. **Educación Básica:** Contar con un promedio mínimo de 9.0 de acuerdo con las asignaturas señaladas en las disposiciones generales de esta convocatoria, durante el ciclo escolar 2020-2021, con excepción de estudiantes:
 - a. De nivel inicial y preescolar.
 - b. Con discapacidad diagnosticada (excluyendo Déficit de Atención e Hiperactividad).
2. **Educación Media Superior:** Demostrar un promedio mínimo de 9.0 de nuevo ingreso o en los periodos cursados durante el ciclo escolar 2020-2021.

CUARTA. DE LA SOLICITUD:

1. El sistema electrónico <https://becas.setab.gob.mx>, destinado para el registro en línea de la solicitud, estará disponible conforme al calendario de registro en línea de la presente convocatoria y las fechas son improrrogables.
2. El llenado de la solicitud consta de cuatro secciones que deben cumplirse en apego al calendario descrito:
 - a. Registro de solicitud, en la fecha indicada en el calendario.
 - b. Aceptación de la "carta de protesta".
 - c. Entrega digital de documentos.
 - d. Impresión de comprobante de registro de solicitud.
3. El correcto llenado, la veracidad, legibilidad y las implicaciones de la solicitud de beca son responsabilidad del padre de familia o tutor y, quedará asentada en la solicitud al aceptar la Carta de Protesta.

QUINTA. DE LA ENTREGA DIGITAL DE LOS DOCUMENTOS:

Se realizará a través del Sistema Electrónico de Becas en la página <https://becas.setab.gob.mx>, por lo que deberá tener disponible y digitalizado individualmente los siguientes documentos en formato PDF (2 MB de tamaño máximo sin que pierda legibilidad).

1. Constancia de inscripción para el ciclo escolar 2021-2022 emitida y validada por la Institución Educativa Particular, en hoja membretada, que incluya:
 - **Del alumno:** Nombre completo, grado escolar y nivel educativo para el ciclo escolar 2021-2022.
 - **De la institución:** CCT (clave de centro de trabajo), monto por concepto de inscripción, reinscripción, vacaciones y colegiatura mensual.
2. Documento que acredite el promedio de las asignaturas descritas en las disposiciones generales del ciclo escolar 2020-2021, de acuerdo al nivel educativo:
 - **Primaria y Secundaria:** Boleta de Evaluación del Sistema Educativo Nacional, excepto para los estudiantes que cursarán el primer grado de primaria.
 - **Media Superior:** Certificado de Educación Secundaria para nuevo ingreso, o la constancia de estudios con calificaciones y promedio general de los últimos dos semestres cursados en el ciclo escolar 2020-2021.
3. Acta de nacimiento actualizada del estudiante.
4. CURP actualizada (RENAPO) -aún cuando sean de nacionalidad extranjera-
 - Del estudiante.
 - De Ambos padres o tutor en su caso.
 - De cada hermano (a) -en caso de tener-
5. Identificación oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) al 200% de ambas caras, pasaporte o cédula profesional:
 - De ambos padres o tutor en su caso.
6. Comprobante de ingreso mensual, actualizado (no mayor a dos meses de antigüedad con respecto al mes de agosto), de ambos padres, padre, madre o tutor del alumno, considerando como documento comprobatorio:
 - Talón (es) de pago.
 - Constancia de la empresa o institución que contenga la razón social, registro federal de contribuyentes, dirección, fecha de emisión, percepción mensual (sin descontar ningún valor), nombre del empleado, ocupación; así como nombre, cargo y firma de quien lo emite.
 - En caso de ser pensionado o jubilado, talón de pago o estado de cuenta de la transferencia recibida.
7. Constancia del diagnóstico clínico expedido por médico especialista certificado. -aplica para el estudiante con discapacidad-

SEXTA. CALENDARIO DE REGISTRO EN LÍNEA:

1. El registro en línea por nivel educativo se apegará al siguiente calendario considerando la letra inicial de la CURP.

INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR				
23 de agosto	24 de agosto	25 de agosto	26 de agosto	27 de agosto
A, B, C	D, E, F, G	H, I, J, K, L	M, N, Ñ, O, P	Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z

SÉPTIMA. DE LA SELECCIÓN:

1. La selección de becarios se efectuará conforme al Título Quinto, Disposiciones relativas para participar en la Convocatoria de Becas, apartado II. "Criterios de selección." de los Lineamientos en qué se fundamenta la presente, así como cumplir con los requisitos y entrega digital de los documentos establecidos en la presente convocatoria.

OCTAVA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

1. Los resultados de asignación podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Becas en la página <https://becas.setab.gob.mx> a partir del 4 de octubre.
2. La impresión del oficio de asignación de beca estará disponible hasta el 5 de noviembre de 2021, posterior a esta fecha quedará inhabilitado el acceso al Sistema Electrónico de Becas.

NOVENA. DISPOSICIONES GENERALES:

1. Para el cálculo del promedio en Primaria y Secundaria se consideran asignaturas básicas:

Primaria

- 1er y 2do Grado:** Lengua Materna (Español), Matemáticas y Conocimiento del Medio.
- 3er grado:** Español, Matemáticas, Ciencias Naturales, La Entidad Donde Vivo y Formación Cívica y Ética.
- 4to, 5to y 6to grado:** Español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Geografía, Historia, Formación Cívica y Ética.

Secundaria

- 1er grado:** Lengua Materna (Español), Matemáticas, Ciencias (Biología), Geografía, Historia, Formación Cívica y Ética.
- 2do grado:** Lengua Materna (Español), Matemáticas, Ciencias (Física), Historia, Formación Cívica y Ética.
- 3er grado:** Español III, Matemáticas III, Ciencias III (Énfasis en Química), Historia II, Formación Cívica y Ética II.

2. Se consideran hermanos a los hijos registrados por ambos padres, madre o padre.
3. En caso de ser beneficiado por esta convocatoria, y de estar becado directamente por la Institución Educativa Particular, deberá renunciar a una de ellas.
4. Para casos no previstos en la presente convocatoria, tendrá efecto el Transitorio Cuarto de los Lineamientos Generales.

DÉCIMA. CAUSA DE CANCELACIÓN DE LA SOLICITUD:

1. Incumplir cualquiera de las bases de la presente convocatoria.
2. Proporcionar información falsa o incompleta.
3. Omitir o alterar algún documento requerido en el archivo electrónico de entrega.
4. Registrar en la solicitud una Institución Educativa que no corresponda a la "Constancia de Inscripción".
5. Registrar un ingreso menor al congruente, de acuerdo a los gastos familiares y pagos académicos de los hijos.
6. Presentar documentos digitalizados ilegibles.

Villahermosa Tabasco, 28 de Julio de 2021.



Dra. Eglá Cornelio Landero
Secretaria de Educación

Para mayor información sobre los datos recabados, consulte nuestro aviso de privacidad en la página <https://tabasco.gob.mx/aviso-de-privacidad-dtiti>



Contacto:

E-MAIL: becas.particulares@correo.setab.gob.mx
LÍNEA TELEFÓNICA: (993) 4 27 01 61 ext. 225
en horario de 8:00 a 15:00 horas.

